



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA REGISTRO DE SALIDA
NUM.....
FECHA.

Madrid, a 6 de Marzo de 2.019

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva.
A: Presidente del club Alcobendas.

Estimado Presidente:

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Miguel López Gómez, Presidente, Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, Genaro Calleja Robles, José Antonio Sánchez Ródenas, y Alberto de la Esperanza Martín, vocales, en relación a las incomparecencias realizadas por el equipo Alcobendas "E".

HECHOS:

1.- El equipo de Alcobendas "E" figura con incomparecencia de equipo en las actas de los encuentros de los días 10 de Febrero de 2019 y 3 de Marzo de 2019, en las que se enfrentaba a los equipos de Coslada Chess C y El Molinillo C respectivamente.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

1.- El artículo 47.3 del Reglamento de Competiciones de la F.M.A. establece que "(...) Quedará descalificado el equipo con dos incomparecencias en la misma temporada. (...)".

RESOLUCIÓN:

Resolvemos que a falta de recibir algún tipo de alegación por parte del representante del club Alcobendas, su equipo E queda eliminado cautelarmente de la Liga Madrileña de Ajedrez no pudiendo utilizar a los jugadores de dicho equipo para ascensos a equipos de categorías superiores y no pudiendo disputar las rondas que restan de esta competición, ya que de disputarlas podría incurrir en alineación indebida. Se le concede un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de este escrito para presentar alegaciones ante el Comité de Competición y Disciplina en el registro de la Federación Madrileña de Ajedrez.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Adrián Ortiz Berruguete
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.
(firmado el original)